

Rad. E.L. 2023-00162-00

Al despacho, informando que el 14 de febrero de 2024, a las 15:53 horas, fue recibido por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicación | 8081-31-05-002-2023-00162-00 |
| Demandante | ZAIRA LILIANA ROYERO JIMENEZ |
| Demandada | ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES LTDA - "APC" LTDA. |

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2024), que **REVOCÓ** el auto de fecha 25 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 013 de fecha 19 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79db95296912e8c7c098b7e8d615f6cebc50a73e72ca6f1aa0b4fed0fae701d**

Documento generado en 16/02/2024 12:42:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>